El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE LOS RESTOS ÓSEOS EXHUMADOS A FAMILIARES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 975 DE 2005 Y EN EL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA ASÍ:
GRUPO No 1: VELONES CON SU PORTAVELÓN.
GRUPO No 2: PORTARETRATOS.
GRUPO No 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK

2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

El modelo de Justicia Transicional adoptado en Colombia, con la expedición de la Ley 975 de 2005, Modificado por la Ley 1592 del 2012, constituyo el marco legal mediante el cual el gobierno nacional y los principales grupos paramilitares y de autodefensa terminaron el proceso de negociación iniciado a finales del año 2002, y además se dictaron disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

La Ley en mención, crea La Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, mediante el Decreto Ley 16 de 2014, modificado por el Decreto 898 de 2017 crea la Dirección de Justicia Transicional y la integró como una Dirección Especializada, no obstante, en su artículo 42 establece que: "Las Direcciones de Fiscalías Nacionales Especializadas se denominarán Direcciones Especializadas y cumplirán las funciones del artículo 20 del Decreto Ley 016 de 2014", razón por la cual, actualmente ejerce, entre otras, las siguientes funciones: "1. Dirigir, coordinar y adelantar las investigaciones y acusaciones que le sean asignadas por recomendación del respectivo comité de priorización o directamente por el Fiscal General de la Nación, según los lineamientos de priorización y la construcción de contextos, cuando haya lugar."
Debido a lo anterior le corresponde conocer:

- Investigaciones de que trata el artículo 16 de la Ley 975 de 2005, modificado por el artículo 12 de la Ley 1592 de 2012, especialmente respecto de grupos paramilitares.
- Investigar y judicializar los casos de terceros civiles asociados a la financiación y apoyo de los grupos paramilitares que sean priorizados y asignados por el Fiscal General, y adelantar la acción penal respecto de casos priorizados atribuibles a los postulados ex-paramilitares excluidos del proceso de justicia y paz.
- Conocer de las investigaciones de que trata el artículo 1 de la Ley 1424 de 2010.
- Conocer de las investigaciones que se deriven del desarrollo legislativo del Acto Legislativo 01 de 2012, de acuerdo con lo que la Ley disponga al respecto.
- Realizar la labores de búsqueda de desaparecidos o de personas muertas de que trata el artículo 49.2 de la Ley 975…« La búsqueda de los desaparecidos o de las personas muertas y la ayuda para identificarlas y volverlas a inhumar según las tradiciones familiares y comunitarias. Esta tarea se

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

encuentra principalmente a cargo de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz…», de los hechos en el marco de justicia transicional, y en desarrollo de esta misma función, apoyar los casos conocidos por la Justicia Ordinaria con ocasión de comisión que requieran otros despachos judiciales a nivel nacional, adelantando las labores de criminalística.

Mediante Resolución No. 0-0574 del 02 abril de 2014, el señor Fiscal General de la Nación organizó la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, y en el artículo quinto, se establecieron los Grupos Internos de Trabajo con los que cuenta la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, y se facultó al Director para modificar, organizar y conformar estos y otros grupos internos de trabajo, de acuerdo con las necesidades del servicio, razón por la cual, mediante la Resolución interna No. 072 del 13 de junio de 2014, se modificó la denominación del Grupo Interno de Trabajo de Exhumaciones, y se organiza el Grupo interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE).

La Resolución No. 3481 del 31 de octubre de 2016 amplió funciones en los procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de personas desaparecidas y unificó los procesos al interior de la Fiscalía General de la Nación dejando en cabeza la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional.

Que el desarrollo de las funciones establecidas en la citada Resolución No. 3481 de 2016 requería una modificación de aquellas asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Exhumaciones, por lo que se hizo necesario modificar la denominación de este, mediante la Resolución interna No. 083 de 22 de febrero de 2017,"Por la cual se modifica la denominación del Grupo interno de trabajo de Exhumaciones y se organiza el Grupo interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE)", y determina en sus artículos lo siguiente: "RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No. 072 del 13 de junio de 2014, por la cual se organizó el Grupo interno de trabajo de Exhumaciones, en el sentido de cambiar su denominación por la de Grupo interno de trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE). ARTÍCULO SEGUNDO. Radicar en cabeza del Grupo interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) las funciones asignadas a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional mediante la Resolución No. 3481 del 31 de octubre de 2016."

Con este marco contextual el GRUBE, en cumplimiento de su labor misional de Entrega Digna de Cadáveres de Víctimas de Desaparición Forzada y Homicidio en el Marco del Conflicto Armado Interno, los funcionarios adscritos a la Dirección de Justicia Transicional - Grupo GRUBE-, tienen la responsabilidad de ordenar, dirigir, coordinar y llevar a cabo las diligencias de entrega digna de cadáveres a sus familiares, en las fases de apoyo jurídico, explicación técnico, científica y acompañamiento psicosocial, con la finalidad de reconocer de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 975/05, la construcción de memoria y a la dignificación de las víctimas, constituyéndose así, parte del cumplimiento del Protocolo para la Entrega Digna de Cadáveres de Personas Desaparecidas - Ley de homenaje (Ley 1408 de 2010) y su Decreto reglamentario 303 de 2015 y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Además, apoya también los casos conocidos por la justicia ordinaria que requieran otros despachos judiciales a nivel nacional, con las labores de campo relacionadas conforme al Plan Nacional de Búsqueda para entregar a las familias de las víctimas los restos de sus seres queridos.

La entrega digna de restos óseos plenamente identificados a familiares, se realiza atreves de un proceso psicosocial, realizando previamente un acompañamiento dirigido a los familiares de la víctima, jornada que puede durar dos (2) días, donde los familiares reciben una presentación detallada del caso, la explicación técnica forense, finalmente se realiza la entrega de los resto en una ceremonia simbólica donde participan los familiares a quienes el GRUBE les garantiza, los elementos fúnebres.

Portarretratos: Elementos utilizados en la etapa del apoyo psicosocial a familiares en la entrega de los restos óseos, donde se utiliza el portarretrato con una fotografía de la víctima, para rememorar y ofrendar a su ser querido.

Velón y Portavelón: Elemento utilizado en la etapa de apoyo psicosocial a familiares cuya intención es la de simbolizar la entrega de una luz representativa del encuentro del camino al descanso eterno de la víctima.

Carpetas tipo portablock: Son utilizadas para agrupar toda la documentación legal del caso en relación con la recuperación de restos óseos mediante la diligencia de exhumación.

La adquisición así contemplada tiene como principal fin el de reconocer la construcción de memoria y la dignificación de las víctimas, constituyéndose así en parte del cumplimiento del Protocolo para la Entrega Digna de Cadáveres de Personas Desaparecidas - Ley de Homenaje (Ley 1408 de 2010) y su Decreto reglamentario 303 de 2015 y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011).

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis del sector que permita identificar aspectos de idoneidad, calidad y experiencia, además de matices financieros y logísticos que permitan determinar el presupuesto para adelantar el proceso cuyo objeto es:

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE LOS RESTOS ÓSEOS EXHUMADOS A FAMILIARES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 975 DE 2005 Y EN EL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA ASÍ:
GRUPO No 1: VELONES CON SU PORTAVELÓN.
GRUPO No 2: PORTARETRATOS.
GRUPO No 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Lo anterior en aras de que la Fiscalía General de la Nación obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del mismo y en cumplimiento de lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, entidad que establece que en la etapa precontractual las entidades públicas deben cumplir los principios de la contratación estatal, mitigando el riesgo de incumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

4.	**FICHA RESUMEN**				
Número del Estudio del Sector	**92**				
Dependencia solicitante	DIRECCION DE JUSTICIA TRANSICIONAL				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	02	09		
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	02	09		
Número de modificación	1	Fecha entrega de la modificación	17	02	2026
Valor del Presupuesto Asignado Según el Resultado del Estudio del Sector					

GRUPOS	Valor Asignado 2026
GRUPO 1 VELONES CON SU PORTAVELON	$11.638.653,20
GRUPO 2 PORTARETRATOS	$ 14.435.406,18
GRUPO 3 CARPETAS TIPO PORTABLOCK	$21.150.756,90
TOTAL	**$ 47.224.816,28**

Inicio Estimado de la Ejecución	06	04	2026
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de julio del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es el acta de inicio, registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C Los elementos se entregarán en		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	la sede del GRUBE, Carrera 30 No. 13-24 primer piso.

5.	RECURSOS UTILIZADOS
5.1	COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado FGNVELAS-PORTAVELONES2026 en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, no obstante lo anterior,durante el término de publicación no se obtuvo interés de proveedores.

Por parte del área técnica, remitieron tres (3) cotizaciones obtenidas mediante correo electrónico, de las empresas: 1) CONSTRUIRE SAS, IGOR SAS y INVERSIONES Y PROYECTOS SAS



Así las cosas, para adelantar el proceso, se cuenta con tres (3) cotizaciones de las firmas : 1 CONSTRUIRE SAS, (2) IGOR SAS (3) INVERSIONES Y PROYECTOS SAS.

De acuerdo con lo anterior se verifica que dichas cotizaciones cumplen con las especificaciones solicitadas en las fichas técnicas remitidas por la Entidad, información que fue validada por el área técnica.

[1] *c.* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	X	
No existen históricos		N/A

Número de Proceso	FGN-NC-MC-0057-2025
Fecha de Inicio del Proceso	12/11/2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE LOS RESTOS ÓSEOS EXHUMADOS A FAMILIARES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 975 DE 2005 Y EN EL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA ASÍ: GRUPO No. 1: VELONES CON SU PORTAVELÓN. GRUPO No. 2: PORTARETRATOS. GRUPO No. 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK.
Cuantía del Contrato	43.362.357,93 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO EMPRESARIAL G&C S.A.S.
Plazo de Ejecución	15/12/2025
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9114434&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Adjudicado

5.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Número de Proceso	MIC-008-2025
Fecha de Inicio del Proceso	12/03/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto denominado, "Construcción de osarios en marco del decreto No. 244 de calamidad pública del 12 de septiembre de 2024 a través del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Asís."
Cuantía del Contrato	23.565.416 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
Plazo de Ejecución	30 (Días)
Link de Publicación	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7820112&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE FLORENCIA**
Número de Proceso	INV-PUB-OAJC 022-2025
Fecha de Inicio del Proceso	20/08/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA Y SUMINISTRO DE OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ
Cuantía del Contrato	49.003.743 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Organizacion La Basilica SAS
Plazo de Ejecución	125 dias
Link de Publicación	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8628254&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

5.4	**PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**X**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón
Con la finalidad de establecer la modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad de contratación antes señalada, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-". En dicho sentido, verificado el portal de la Virtual del Estado Colombiano administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, NO existe un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda a través del cual se pueda satisfacer la presente necesidad.

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1	**ASPECTOS GENERALES**
6.1.1	**Técnicos**
Se consigna en la Solicitud de Estudio del sector numeral 4.2 a 4.19.	
6.1.2	**Económicos**

El estudio del sector hace parte de la planeación. del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

ASPECTOS ECONÓMICOS

- **Sector Especifico**

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos. cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros	. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía. 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

La venta de Velones Con Su Portavelón, Portaretratos Y Carpetas Tipo Portablock pertenece al **sector terciario (comercio)**, el cual es uno de los sectores que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia.

Este sector contribuye al PIB porque:

- **Genera ingresos por ventas**: Cada producto vendido suma al valor total de bienes comercializados en el país.
- **Genera empleo**: Se crean puestos de trabajo en tiendas físicas, ventas online, distribución y logística.
- **Paga impuestos**: Los comerciantes aportan IVA, renta e impuestos municipales a entidades como la DIAN, lo que fortalece las finanzas del Estado.
- **Impulsa la producción nacional**: Al comprar velas o portarretratos a fabricantes colombianos, se dinamiza también el sector industrial.
- **Fomenta el emprendimiento**: Muchos negocios de decoración son pequeños emprendimientos, lo que fortalece la economía local.

La comercialización de artículos de decoración hace parte del comercio, un sector clave que mueve la economía colombiana y contribuye de manera constante al crecimiento del PIB. Por otra parte, dinamiza la economía al impulsar la producción y el emprendimiento.

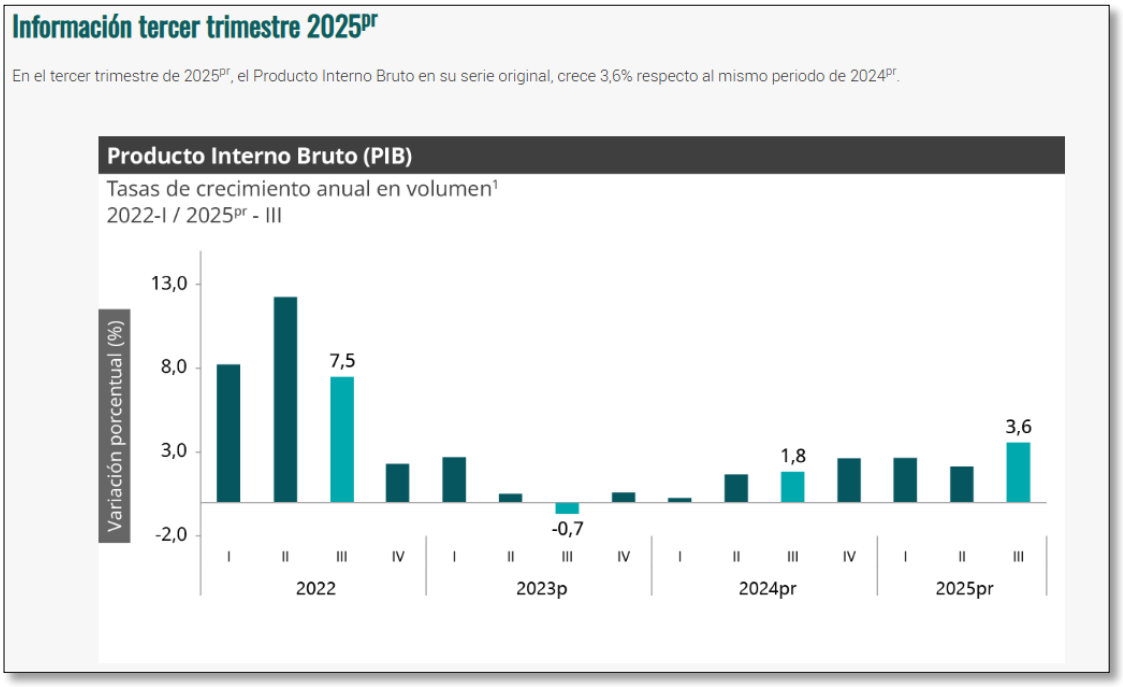
- **Aspectos Macroeconómicos**

Producto Interno Bruto:

A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible en el tercer trimestre del 2025, del comportamiento de cada una de las ramas de la economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

señalada en este aparte. En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6%.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.*
- *Industrias manufactureras crece 1,5%.*[2]

Importancia cuantitativa del sector comercio

En **2023**, este sector representó aproximadamente **17,2 % del PIB nacional**, lo que lo convierte en una de las actividades económicas con mayor peso en la economía del país, por encima de otros sectores como la agricultura o servicios básicos. [3]

Según datos del DANE y análisis sectoriales, **el comercio representa cerca del 9,7 % del PIB colombiano**, y en algunos informes se menciona que contribuye también con aproximadamente **30 % de la generación de empleo formal**, lo que confirma su impacto tanto en producción como en trabajo.

- **Dinamismo y crecimiento reciente**

El sector comercio ha mostrado dinamismo en los últimos trimestres, con cifras de crecimiento superiores al promedio de la economía nacional (alrededor del **5,6 % en algunos periodos**, frente a un crecimiento global del PIB de cerca del **2,4 %–3,6 %** en 2025).

Esto indica que el consumo interno y la actividad de ventas al por menor y al por mayor siguen siendo motores fundamentales de la economía, especialmente en un contexto donde otros sectores como la industria o servicios pueden tener ritmos más moderados.

- **Sector económico**

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

- ✓ El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta las cantidades, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del futuro contrato conlleve. La descripción y las unidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

- **Aspecto Legal:**

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia. Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA.

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta los elementos para ser utilizados en las ceremonias de restos óseos exhumados , por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que se encuentran En la plataforma **SECOP II**, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, permitiendo gestionar los procesos de contratación pública. Cuando los proveedores inscriben sus códigos **UNSPSC**, clasifican oficialmente los productos o servicios que ofrecen, lo que facilita que las entidades del Estado los identifiquen, los encuentren en procesos de contratación y puedan invitarlos a participar en oportunidades acordes a su actividad económica.

Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas que puedan ejecutar el objeto contractual *ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE LOS RESTOS ÓSEOS EXHUMADOS A FAMILIARES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 975 DE 2005 Y EN EL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA ASÍ:*
GRUPO No 1: VELONES CON SU PORTAVELÓN.
GRUPO No 2: PORTARETRATOS.
GRUPO No 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes.

6.1.3	Regulatorios

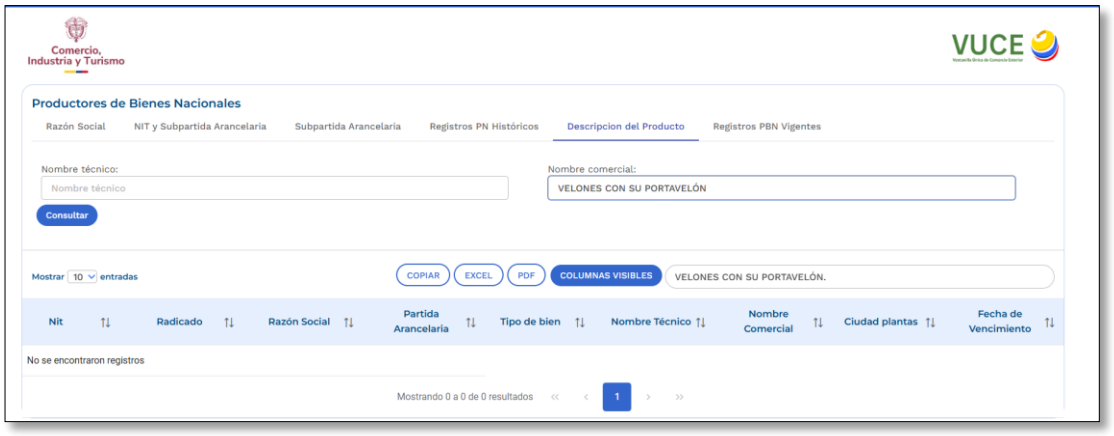
n/a

6.1.4	Otros

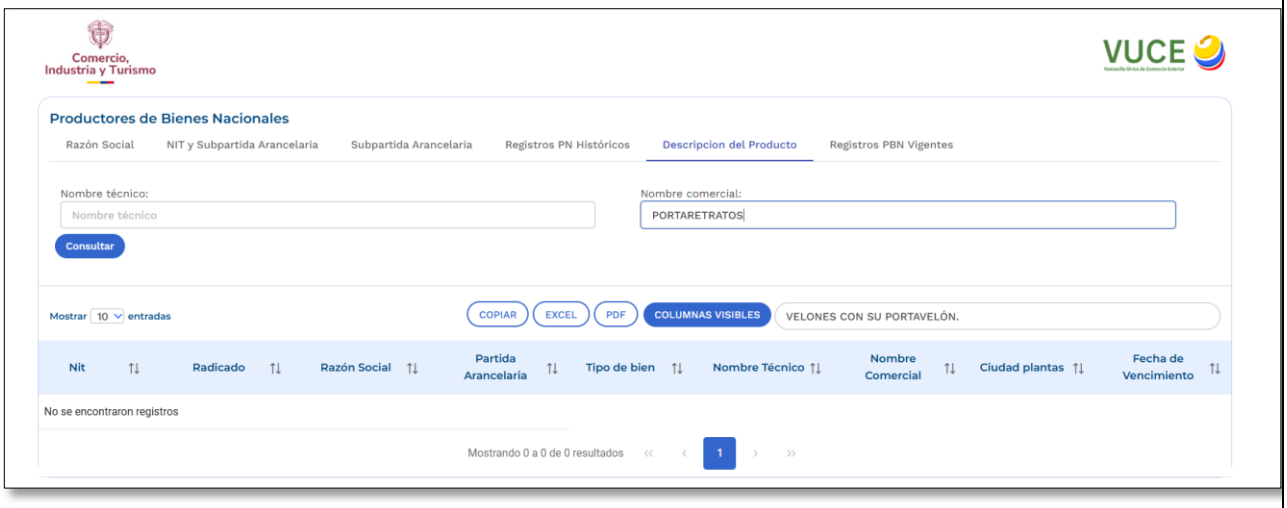
✓ **VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR**

La aplicación del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 en los procesos de contratación estatal resulta beneficiosa para la Fiscalía, en la medida en que establece una definición clara y objetiva de bien nacional, permitiendo identificar aquellos bienes obtenidos, elaborados o transformados sustancialmente en el país. Esta precisión normativa habilita la aplicación de los incentivos previstos en la Ley 816 de 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas. Después de realizar la búsqueda en la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se pudo demostrar que para el presente proceso a cargo de la Dirección De Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación que NO existen bienes, como se muestra a continuación:

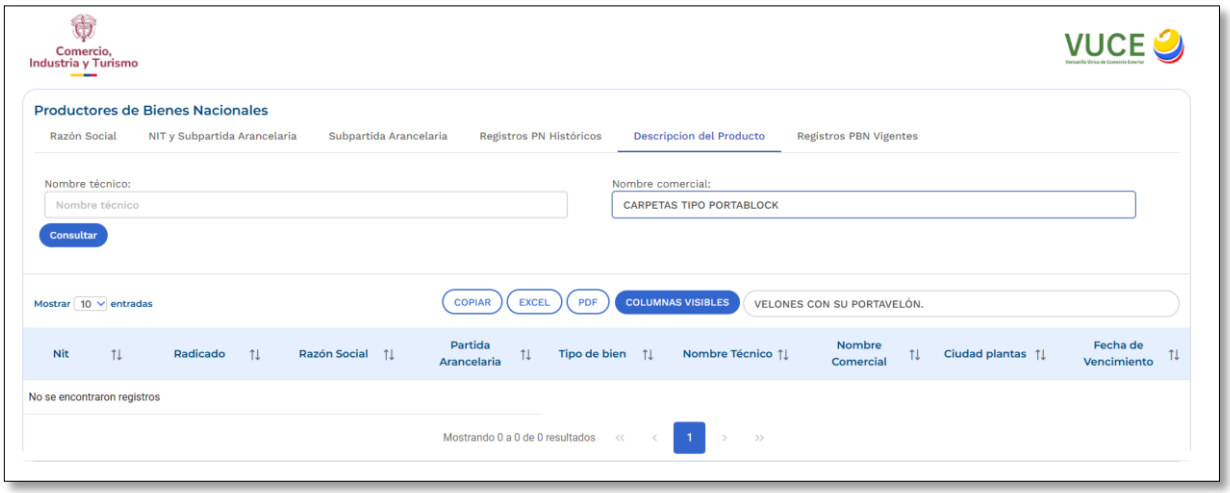
1. **Criterio de búsqueda: VELONES CON SU PORTAVELÓN.**



2. **Criterio de búsqueda :PORTARETRATOS.**



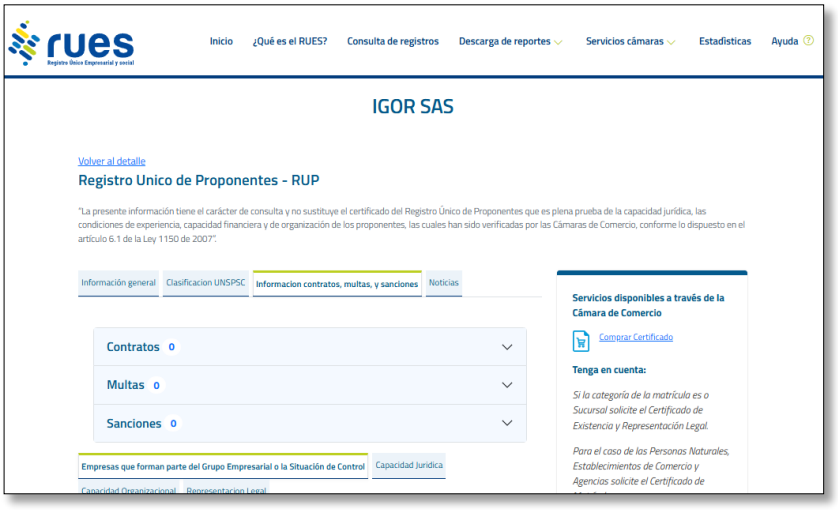
3. Criterio de búsqueda: CARPETAS TIPO PORTABLOCK



✓ **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial. En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente de la**s** empresa**s CONSTRUIRE SAS, IGOR SAS y INVERSIONES Y PROYECTOS SAS,** con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil. De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (10/02/2026), las empresas mencionadas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:







6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
39112604	Velas de cera -VELAS Y PORTAVELAS
60121401	Marcos en madera preensamblados-PORTARETRATOS-
44122032	Folders de Conferencias -CARPETAS TIPO PORTABLOCK-

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
39112604	Velas de cera	45
60121401	Marcos en madera preensamblados	24
44122032	Folders de Conferencias	151
TOTAL		**220**

Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra de 30 empresas para identificar cuáles son MiPymes; se pudo evidenciar que 16 empresas son MiPymes, estableciendo un 53,33 % de la muestra, lo cual indica que habría un porcentaje grande de participación de estas empresas para el presente proceso.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto:

La Directora (E) de la Dirección De Justicia Transicional designa los siguientes códigos UNSPSC para "**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE LOS RESTOS ÓSEOS EXHUMADOS A FAMILIARES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 975 DE 2005 Y EN EL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA ASÍ:**
GRUPO No 1: VELONES CON SU PORTAVELÓN.
GRUPO No 2: PORTARETRATOS.
GRUPO No 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39112604	Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos y de iluminación	Iluminación , artefactos y accesorios	Dispositivos de iluminación no eléctrica	Velas de cera

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

60121401	Instrumentos musicales, juegos , juguetes , artes, artesanías y equipo educativo , materiales y accesorios y suministros	Equipo , accesorios y suministros de arte y manualidades	Enmarcado de cuadro	Marcos en madera preensamblados
44122032	Equipos de oficina , accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo , carpetas y separadores.	Folders de Conferencias

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.

Pregunta	Respuesta	Información Adicional
¿Qué se compra?	**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE LOS RESTOS ÓSEOS EXHUMADOS A FAMILIARES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 975 DE 2005 Y EN EL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA ASÍ:** **GRUPO No 1: VELONES CON SU PORTAVELÓN.** **GRUPO No 2: PORTARETRATOS.** **GRUPO No 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK**	
¿Quién compra?	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	
	De conformidad con lo establecido en el literal c[4] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se	

[4] *c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

¿Dónde se compra?	establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado FGNVELAS-PORTAVELONES2026 en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, no obstante lo anterior,durante el término de publicación no se obtuvo interés de proveedores. Por parte del área técnica, remitieron tres (3) cotizaciones obtenidas mediante correo electrónico, de las empresas: 1) CONSTRUIRE SAS, IGOR SAS y INVERSIONES Y PROYECTOS SAS  Así las cosas, para adelantar el proceso, se cuenta con tres (3) cotizaciones de las firmas : 1 CONSTRUIRE SAS, (2) IGOR SAS (3) INVERSIONES Y PROYECTOS SAS. De acuerdo con lo anterior se verifica que dichas cotizaciones cumplen con las especificaciones solicitadas en las fichas técnicas remitidas por la Entidad, información que fue validada por el área técnica.		
¿Cuándo se compra?	El plazo de ejecución del contrato será de setenta (70) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C Los elementos se entregarán en la sede del GRUBE, Carrera 30 No. 13-24 primer piso.		

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

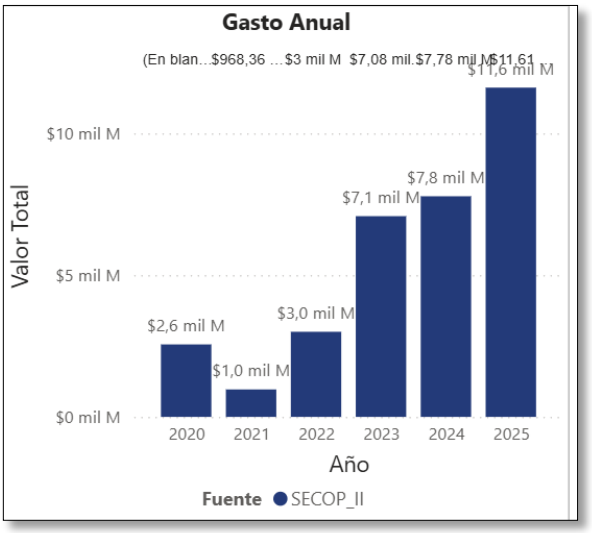
A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de compraventa que se pretende contratar en el Nivel Central con los códigos 39112604, 60121401 y 44122032.Se realizó el análisis con estos códigos debido a su proximidad con el objeto a contratar. Igualmente, los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, es decir, sólo se tendrá en cuenta hasta la clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solamente permite el análisis hasta esta clasificación. Se llevó a cabo el estudio para los años 2025 y 2024.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

El gasto mensual total de las entidades estatales para la categoría de Equipo , accesorios y suministros de arte y manualidades tiene un incremento significativo para los meses de abril de 2024 y agosto-septiembre 2025.

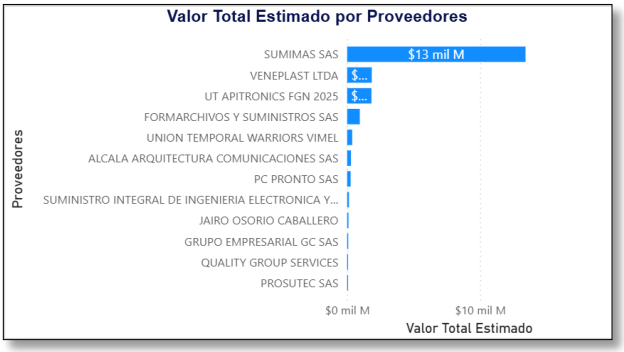
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

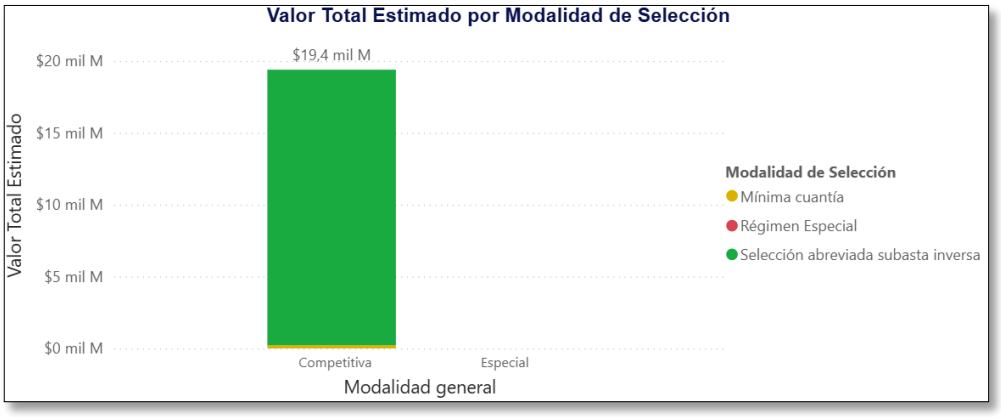
El aumento del gasto para esta categoría ha sido producto del trabajo en campo a la terminación del COVID-19 y apertura del mercado.

Igualmente, podemos notar que ha incrementado el uso de la plataforma SECOP II para las prestaciones de estos servicios, debido a la obligatoriedad del uso que se está implementando para las entidades estatales.



Por otra parte, podemos ver que el proveedor que se le adjudicó un mayor valor por contratos en la compraventa en esta categoría es **SUMIMAS SAS**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Por último, las modalidades utilizadas y adecuadas de conformidad con las necesidades de las entidades estatales de red a nivel nacional y en los últimos años son Selección Subasta Inversa .

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER): Sirve para **estudiar el mercado del objeto a contratar,** identificando el nivel de competencia, la disponibilidad de oferentes, la existencia de sustitutos, las barreras de entrada y el poder de negociación entre proveedores y la entidad, estudio que arrojó el siguiente resultado:

• **Rivalidad entre competidores:** Alta. El mercado evidencia la participación de varios proveedores; sin embargo, el valor de la demanda se concentra en un número reducido de estos, lo que intensifica la competencia entre los principales oferentes por captar los mayores contratos. Esta rivalidad se refleja en la competencia por precios, capacidad operativa y experiencia previa, especialmente en procesos de contratación directa y modalidades competitivas.

• **Amenaza de nuevos entrantes:** Moderada. Si bien el ingreso de nuevos oferentes al mercado es posible, la concentración del gasto en proveedores específicos y la recurrencia de contrataciones con actores ya posicionados evidencian barreras de entrada asociadas a la experiencia acreditada, capacidad financiera, cumplimiento de requisitos técnicos y conocimiento del régimen de contratación estatal, lo que limita la participación efectiva de nuevos entrantes.

• **Poder de los proveedores:** Medio. Aunque existe pluralidad de proveedores, el análisis muestra que algunos concentran una proporción significativa del valor contratado, lo que les otorga una capacidad moderada de influencia sobre las condiciones comerciales. No obstante, esta influencia se ve mitigada por la existencia de otros oferentes y por el uso de modalidades competitivas que fomentan la comparación de ofertas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

• **Poder de negociación del comprador:** Alto. La entidad concentra una demanda significativa y cuenta con la facultad de definir condiciones técnicas, financieras y contractuales claras, lo que, sumado al uso predominante de la contratación directa y procesos competitivos, le permite ejercer un alto poder de negociación para obtener mejores precios, plazos y condiciones de ejecución.

• **Amenaza de productos sustitutos:** Baja. Los bienes y servicios demandados responden a necesidades específicas y deben cumplir requisitos técnicos, normativos y de compatibilidad institucional, lo que limita la existencia de productos o servicios sustitutos que puedan satisfacer la misma necesidad con igual nivel de funcionalidad y desempeño.

Resultado: El análisis de las fuerzas competitivas indica un mercado estructurado, con alta rivalidad entre los principales proveedores, barreras de entrada moderadas y un fuerte poder de negociación del comprador, lo que favorece condiciones contractuales eficientes para la entidad, aunque con un grado relevante de concentración de la demanda en pocos actores del mercado.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	**ÍTEMS**	**ELEGIR CON UNA "X"**	**VALORACIÓN**	**VALORACIÓN PORCENTUAL**
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
	Si	X	Bueno	100,00%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas			
	Algunas	X	Bueno	100,00%
	Ninguna		Regular	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas			
	Ninguna		Malo	
	n/a	X	Regular	50,00%
			RESULTADO	85,00%
			RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

El análisis realizado permite concluir un riesgo de colusión bajo, dado que la calificación obtenida corresponde al 85 % sobre 100, lo cual evidencia un nivel mínimo de probabilidad, sin identificarse indicios relevantes que afecten la libre competencia en el mercado analizado.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con los códigos UNSPSC requeridos, identificándose un mercado potencial de 144 empresas. Durante el ejercicio NO se recibieron cotizaciones. Por otra parte, el área técnica remite tres (3) cotizaciones correspondientes a CONSTRUIRE SAS, IGOR SAS y INVERSIONES Y PROYECTOS SAS, las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis comparativo, permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección (Numeral 5.1.).

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

1) El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
2) Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa:

3) Se realizó el estudio con tres (3) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación.
4) Se aplica la fórmula de promedio para los Grupos 1, 2 y 3 considerado un margen cercano entre los valores cotizados; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 2. - ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. De acuerdo con el objeto a contratar, se evidencia que cuenta con antecedentes de gasto histórico, en tanto la Entidad adelantó el proceso de selección FGN-NC-MC-0057-2025 , el cual presenta especificaciones técnicas similares a las requeridas en el proceso actual; en consecuencia, dicho antecedente se tiene en cuenta como referente para el análisis del sector y la estimación de condiciones del mercado, y se concluye:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5) Se adelantó análisis de costos históricos del proceso FGN-NC-MC-0057-2025 , se procedió a la indexación de los valores unitarios de los ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas.
6) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
7) Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1) y del Análisis de Costos Históricos (Anexo 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, se determina:

8) Se aplica la fórmula de promedio para los Grupos 1,2 y 3 entre el Análisis de Cotizaciones y el Análisis de Costos Históricos considerado un margen cercano entre los valores; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1, 2 y 3) anteriores para los tres Grupos correspondientes.

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es la **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE RESTOS ÓSEOS EXHUMADOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL –GRUPO GRUBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.GRUPO No 1: VELONES CON SU PORTAVELÓN GRUPO No 2: PORTARETRATOS Y GRUPO No 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK"** por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 47.224.816,28)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (Ver Anexo 4), distribuidos, por GRUPOS, de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GRUPOS	Valor Asignado 2026
GRUPO 1 VELONES CON SU PORTAVELON	$11.638.653,20
GRUPO 2 PORTARETRATOS	$ 14.435.406,18
GRUPO 3 CARPETAS TIPO PORTABLOCK	$21.150.756,90
TOTAL	**$ 47.224.816,28**

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Datos abiertos del Secop II.
- RUES.
- IPC.
- Ofertas de CONSTRUIRE SAS, IGOR SAS y INVERSIONES Y PROYECTOS SAS

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES

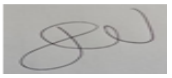
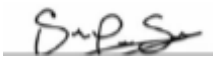
GRUPOS	Valor Asignado 2026
GRUPO 1 VELONES CON SU PORTAVELON	$11.638.653,20
GRUPO 2 PORTARETRATOS	$ 14.435.406,18
GRUPO 3 CARPETAS TIPO PORTABLOCK	$21.150.756,90
TOTAL	**$ 47.224.816,28**

CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 47.224.816,28) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (Ver Anexo 4), distribuidos, por GRUPOS, de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GRUPOS	Valor Asignado 2026
GRUPO 1 VELONES CON SU PORTAVELON	$11.638.653,20
GRUPO 2 PORTARETRATOS	$ 14.435.406,18
GRUPO 3 CARPETAS TIPO PORTABLOCK	$21.150.756,90
TOTAL	**$ 47.224.816,28**

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Vivian Vanessa Gonzalez Villalba Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	13/02/2026 Mod No 1 : 17/02/2026	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	13/02/2026 Mod No 1 : 17/02/2026	
Aprobó - Estructurador Técnico	Carlos Alfredo Medina Valbuena /Asistente De Fiscal II	17/02/2026	
Aprobó – Estructurador Jurídico	Sergio Sebastián Paredes Salamanca - Subdirección Nacional de Gestión Contractual	17/02/2026	
Aprobó – Estructurador Financiero	Diana Paola Guerrero Molina Subdirección Financiera	17/02/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.